

oportuno en el lugar presente, urdidas sólo con el propósito de ensalzar á Burgos, como si esta noble ciudad no tuviera suficiente, para figurar entre las más interesantes de nuestra España, con los títulos de gloria que la enaltecen y con los monumentos insignes que la honran.

Prentendiendo remontar la antigüedad de Burgos á tiempos bien lejanos, hácenla fundación ciertos autores de uno de aquellos imposibles y fabulosos reyes, denominado *Brigo*, á quien debió la ciudad nombre, dándole por blasón, con un castillo, de donde suponen haberlo tomado por distintivo la ciudad referida, la leyenda á más de *Masburgi* ó *Musburgi* que interpretan por *Murus Brigi* y más tarde por *Burgos*, luego de corrompida entre el vulgo la palabra; otros, como Lucio Marineo Sículo, aseguran que Burgos se llamó *Auca*, señalándole así extirpe romana; y ora afirmando que fué *Augustobriga*, ora que el lugar donde por orden del monarca de Asturias se constituía la nueva población en 884, era el de la antigua *Bravum*, mencionada por los geógrafos griegos y latinos, todos se pierden lastimosamente en estériles afanes, ridículos empeños, vanas quimeras é inútiles fantasías sin trascendencia ni importancia, que con severa crítica y recto juicio destruye y desvanece el P. Mtro. Flórez.

No: Burgos, como el pueblo llamado primeramente á rescatar la patria, como aquella nobleza que más tarde procuraba emular la autoridad de sus príncipes y de sus reyes, tuvo origen humilde, según quedó insinuado. No se alzaron los edificios y viviendas de su recinto primitivo sobre las ruinas de ninguna otra población ni anterior, ni contemporánea, ni posterior á los romanos, porque la tierra generosa devuelve con pródiga frecuencia los secretos y los rastros que guarda piadosamente en su seno de las pasadas generaciones, y nada en el remover incesante de los siglos ha devuelto que lo acredite y atestigüe y porque no se halla tampoco en los itinerarios conocidos mención alguna de ciudad que ocupase precisamente el área de la repoblada y reconstruída por el Conde don Diego Rodríguez al finar de la no-

vena centuria. No fué *Auca*, porque el sitio de esta población es harto notorio é incuestionable; no fué *Augustobriga*, porque la ciudad de este nombre, erigida en honra de Augusto en la provincia Tarraconense, estuvo entre Numancia y Tarazona; no fué *Bravum*, porque Ptolomeo, que es quien la nombra entre las ciudades de los *Murbogos* ó *Turmódigos*, la sitúa en la zona superior de éstos y Burgos se halla por acaso en el centro de la región por ellos ocupada. Burgos, cual hemos ya repetidamente dicho, es la ciudad de la Reconquista, sin otro precedente quizás en los tiempos anteriores, que el de alguno de aquellos propugnáculos, ya de los días en que queda vencida la Cantabria por las armas de Roma, ya en los de los visigodos, que defendían de vascones y de suevos la comarca, sin que haya tampoco nada que en rigor justifique el último supuesto, exento por otra parte de significación y trascendencia.

Fijándose en el nombre que recibe la nueva población y con el cual es desde entonces designada, no resulta menor, á la verdad, el desconcierto de los eruditos, ora haciéndola derivar con manifiesta violencia del de los *murbogos*, corrompido por el vulgo, ora siendo común deducirlo «de la lengua alemana con motivo de un caballero llamado *Nuño Belchides*, que dicen era alemán, y vino en romería á Santiago de Galicia; y casó con hija del Conde don Diego, á quien el rey don Alfonso el III mandó poblar la ciudad, «tomando de aquí la ocasión de nombrar *Burgos* á la ciudad, por llamarse así las aldeas en alemán» (1), y ora, por último, y con mayor discernimiento y acuerdo, reconociendo el origen helénico de la palabra, que de igual modo recibía carta de naturaleza en el imperio romano del Oriente que en el de Occidente, pasando á unas y otras provincias sin grave alteración ni trastorno, y viniendo á nuestra España por tan distintos caminos como el griego, el romano, el griego-bizantino y el arábigo, idiomas todos en los cuales la misma voz presenta igual sig-

(1) FLÓREZ, *Esp. Sagr.*, t. XXVI, pág. 171.

nificación y el propio alcance. Con el sentido, primeramente, de castillo ó lugar cercado de muros, *πύργος*, en el idioma helénico, *briga*, en el céltico y celtibérico, *burgos* en el romano y el bizantino y *برج* en el arábigo, quedaba consagrada la palabra en la Península Ibérica, obteniendo en su forma latina y en la que le dieron los árabes, los unos en las regiones centrales y los otros en las de mediodía y oriente, el derecho á ser admitida en las lenguas romances con la misma representación, haciéndose por extensión aplicable tanto á los caseríos y las alquerías, como al «lugarcillo, aldea ó arrabal, cerca de otro lugar ó de río, en límite, y especialmente con alguna Fortaleza ó Torre,» según el maestro Flórez lo consigna (1): que así como la ciudad de Burgos no necesita buscar orígenes extraños para justificar la importancia histórica y el prestigio de que se muestra rodeada, tampoco há menester legitimar su nombre en otra forma que aquella por la cual hubo de constituirse recta y primitivamente, «por estar al margen del río Arlanzón, por tener Castillo, por estar en límite

(1) La voz *Burgos*, en tales conceptos, fué usada por «los Jurisconsultos en sus Códigos, Theodosiano, y de Justiniano, lib. 7. tit. 14 *De Burgariis* (donde nombra las Españas) lib. 12, tit. 19, ley 2 (donde expresa los *Burgos*). Usó también Vegetio la voz de *Burgo*, lib. 4, c. 10, tomándola por Castillo: y Paulo Orosio, lib. 7, cap. 32, hablando de los Burgundiones (Borgoñones) de Alemania, saca de allí el nombre, por quanto vulgarmente (dice) llaman *Burgos* á las casas repartidas con frecuencia en los confines ó límites: *Quia crebra per limitem habitanda constituta, Burgos vulgò vocant*: y S. Isidoro copió lo mismo sobre la palabra Burgundiones, lib. 9, c. 2 y 4. Sidonio en el Carmen 22 intitulado: *Burgus Pontii*, deriva el nombre de *Burgo* (verso 27) por ser Casas junto á río: *Diceris sic (Burge) namque domus de flumine surgunt*» (FLÓREZ, *Esp. Sagr.*, t. cit., pág. 170). Dejaron los árabes, más ó menos corrompida en nuestros romances la misma palabra, no sólo en *Borja*, cortijo del partido judicial de Canjayar en Almería, y en *Borja*, ciudad de la provincia de Zaragoza, *Borjas*, villa de la de Lérida y *Borjas del Campo*, que lo es en Reus de la de Tarragona, sino en *Borj-abad*, lugar y molino en Almazán de la provincia de Soria, el *Borge*, en el partido de Colmenar (Málaga), y en casi todos los compuestos de *Bor*, de *Burch*, pueblo del partido de Sort en Lérida, *Burganes* en Benavente (Zamora), *Burgarra*, lugar de Villar del Arzobispo (Valencia), *Burgasa*, lugar de Boltaña (Huesca), *Burgazal* que lo es de Cañas de Tineo (Oviedo), *Burgeo* en Granada, *Burjasot* en Valencia, *Burujena*, caserío de Jerez de la Frontera (Cádiz), en *Purchena* (Almería y Huelva), y en *Purchil* (Granada), y en otras muchas y varias poblaciones y lugares de más ó menos importancia.

entre los enemigos (quando se hizo) y por frecuencia de Casas, ú de barrios repartidos por el contorno,» causa esta última la más especial y propia de las que señala con discreto acuerdo el respetable autor de la *España Sagrada*.

Dados estos precedentes indispensables y prosiguiendo en la comenzada exposición histórica, preciso es reconocer que la nueva población del Conde Diego Rodríguez ó Porcellos, sin más carácter que el de semejante acto recibido, hubo de figurar como de orden bien secundario, durante la novena centuria, aunque en el concepto militar gozase de mayores preeminencias. Ciudad fronteriza, en constante lucha con los mahometanos de la cora de Zaragoza, que aspiraban, según quedó arriba notado, á declararse con los Beni-Casi independientes de los Califas de Córdoba, al mismo compás que, extendiéndose pavoroso, crecía el incendio por el cual la España muslime se sentía abrasada y consumida, crecía también ensanchando su territorio, á despecho sin duda de la expedición que contra Castilla y Álava, ya concertado sin duda con el nuevo Califa Al-Mondzir, dirigía Mohámmad-ben Lub en el año 273 de la Hégira (8 de Junio de 886 á 27 de Mayo de 887) (1), quedando por tal camino plenamente justificadas la previsión y la prudencia con que el tercer Alfonso procedía, al ordenar á sus Condes adelantados, á despecho de las pactadas treguas y de las protestas de amistad de los tornadizos Beni-Lope, así la repoblación como la fortificación y defensa de las comarcas todas que servían de límite á su reino, y con ellas la del Arlanzón, poco antes devastada y destruída.

Señoreada la discordia de los extensos dominios islamitas en la Península, la situación del Califato en pos de Mohámmad I y de su hijo Al-Mondzir, no podía ciertamente ser más afflictiva en los días del ambicioso Abd-ul-Láh, cuya autoridad y cuyo prestigio no se extendían más allá de los muros de la asediada Cór-

(1) Aben-Adharí de Marruecos, haciendo referencia á Ar-Razí, *Bayan-ul-Mogrib*, t. II, pág. 118 (224 de la trad. esp. de Fernández y González).

doña, siendo así cómo le era dado á Alfonso III devolver la libertad ambicionada á ciudades que gemían bajo el yugo opresor de sus despóticos dominadores, y cómo caían én su poder con los célebres *Campos góticos*, Simancas, Dueñas y Zamora, población esta última que arrebatava á los musulimes el año 280 de la Hégira (895 á 896 de J. C.), y cuyos muros, así como también la ciudad reedificaba, tomando en ella, á no dudar, asiento aquellos cristianos de Toledo que, á favor de las revueltas, habían logrado huir y salvarse de la tiranía de los Califas y de los Beni-Casi, buscando amparo y protección en los monarcas asturianos (1). La ambición de los nobles, y muy en especial de aquellos que gobernaban las fronteras, trascendiendo por desventura á la misma familia real, producía la injustificada rebelión primero del primogénito de Alfonso, don García, y después la del reino todo, colocando al príncipe en el trance, bien amargo para él, de descender del solio y satisfacer las ilegítimas aspiraciones de sus desatentados hijos, cegados por las insidias de la nobleza é interesada ésta en repartirse la autoridad hasta entonces acumulada en una sola persona.

Verificábase aquel lamentable suceso por el cual recobraban ocasionada autonomía regiones que juntas habían constituido un solo reino, el año 909, y figuraba á la sazón como Conde de Burgos desde el de 899 Gonzalo Fernández, de notoria extirpe hispano-latina, como el zamorano instigador de don García su

(1) Consigna el concienzudo Aben-Adhari de Marruecos (t. II, pág. 127 del texto arábigo; 239 de la trad. esp. de Fernández y González, ya citada), que «en el mismo (año 280) entró Adhefonx-ben-Ordon á Medina-Samora, y la reedificó y fué su reedificación obra de agemíes de Tolaitola», guardando silencio respecto de Simancas y Dueñas, ciudades que mencionan los cronistas cristianos como conquistadas en el propio tiempo, y todas ellas, según Sampiro, en la Era de 948 (910 de J. C.), y, según el Silense, más conforme con el testimonio de Aben-Adhari, en la de 937 (899 de J. C.). Por lo que hace á la reedificación de Zamora por los «agemíes» ó cristianos de Toledo, es de presumir que el historiador arábigo, á quien es debida la noticia, hace referencia á la repoblación, habiendo como había muchos muzárabes y no pocos muladíes de la comarca toledana, en tratos siempre con los monarcas de Asturias; el hecho, de una ó de otra manera, es realmente curioso.

yerno: arrastradas en la general corriente, obedeciendo al magistrado de quien dependían, y sin recordar que había sido Alfonso III *el Magno* su repoblador y defensor constante, aquellas comarcas de Castilla que, como Burgos, hubieran acaso podido evitar el funesto fraccionamiento de la monarquía, soñando por ventura con la ocasión en que les fuera dable erigirse en estados independientes emancipándose también, como lo hacían entonces Galicia y León de Asturias, contribuían al escándalo de 909 que puso término á la monarquía asturiana y dió nacimiento á la leonesa, quedando el infante don García reconocido cual soberano en León y las Castillas. Poco más de tres años, después de la muerte del ilustre Alfonso acaecida en Diciembre de 910, gozó aquel príncipe del trono, bajando al sepulcro, aún joven, en Enero de 914, sin que su nombre aparezca unido á empresa alguna memorable, ni tampoco á resolución de importancia que sirva como de disculpa, ya que no de justificación, al acto de violencia cometido para con su padre.

Burgos, durante aquel breve período, continuó gobernada por el mismo Conde don Gonzalo Fernández, probando así la permanencia de éste en aquel puesto, no sólo que obtenía la confianza del monarca, sino que no había sido quizás extraño á la conjuración contra Alfonso, con tanto más motivo, cuanto que Ordoño II le confirmaba en el Condado al tomar posesión de la herencia de García, é incorporar la Galicia al reino legionense. Determinar, no ya con exactitud, sino aproximadamente siquiera, el desarrollo conseguido por la ciudad de Burgos desde el año 884 al 914, tarea es de todo en todo imposible para el historiador y para el arqueólogo, cuando por entre la densidad de las sombras que envuelven en tal período la ciudad referida, no se vislumbra por acaso luz alguna que pueda servir como de guía y apoyo para ulteriores investigaciones; cuando, fuera de la tantas veces reconstruída fortaleza, no hay monumento por el cual sea lícito deducir la situación especial de aquella población, ni la naturaleza de sus habitantes, ni la de su importancia política, ya

que comprendamos la militar por el estado en que se ofrecía el imperio musulmico, salvado de la ruina por la energía y la autoridad de Abd-er-Rahmán III, elevado al solio el año 300 de la Hégira (912 á 913 de J. C.). No faltan sin embargo escritores para quienes la ciudad de Burgos se formó de seis grupos de casas ó de población que allí existían al tiempo del Conde Diego Rodríguez Porcellos, señalando con Berganza «la iglesia de *Santa Coloma*, situada en la calle de *Vejarrúa*, la de *Santa Cruz*, al bajar del lugar de Cortes, y la de *San Juan Evangelista*, á espaldas de la Parroquia de San Nicolás,» como «las primeras que tuvo la ciudad» y creyendo «que las tres, juntamente con las de *Nuestra Señora de Rebolledo*, la de *San Saturnino*, más tarde *San Zaornín*, y la de *la Magdalena*, que en lo antiguo debieron ser iglesias, representaban el sitio que ocuparon las seis aldeas ó grupos de casas que existían antes de que los trabajos del Conde Porcellos, el recinto murado, el castillo levantado en la altura y algún otro edificio propio de la importancia que había de tener, le diesen carácter de ciudad» (1).

Mas aunque en los límites de lo posible se halla el que tal pudiera haber quizás acontecido en la ignorada fecha de la fundación de Burgos, antes de 865 y 883, las circunstancias en que en el siguiente año se repoblaba, no autorizan en nuestro sentir tales y tan absolutas afirmaciones, juzgando que habrá de ser para nosotros lícito declarar que el estado de la indicada población, así durante el gobierno de Diego Rodríguez como el de Gonzalo Fernández su segundo Conde (884 á 889 y 889 á 915), á creer lo que expresan las escrituras, nos es completamente desconocido, como sucede respecto de su representación política, dada la circunstancia de existir en territorio de Castilla diversos Condados establecidos en localidades y puntos de muy inferior categoría en tal concepto, afirmando que Burgos, si alcanzó en los treinta y un años que habían transcurrido desde su repobla-

(1) MALDONADO MACANAZ, *Crónica de la provincia de Burgos*, cap. IV, pág. 23.

ción definitiva natural progreso y desarrollo, ni había aún cobrado mayor notoriedad que las otras pueblas militares de Castilla, cual con no autorizado apasionamiento se pretende, ni es en modo alguno presumible que bastara tan corto espacio de tiempo para producir superiores resultados.

Grandes, de trascendencia suma, llenos de sin igual y legítimo interés, eran entre tanto y en todos sentidos los acontecimientos que en la X.^a centuria se preparaban para la Reconquista, y muy señaladamente para aquella región tan importante como extensa del rescatado territorio que era con el nombre de Castilla designada. Época á nuestros ojos envuelta aún entre los esplendores de la poesía, las ingenuidades de la tradición y las sombras de la historia, en mucha parte no desvanecidas por desventura, no muestra con efecto fácil camino por el cual sea hacedero obtener el apetecido resultado, por lo mismo que en su esclarecimiento, con más pasión que tino, se empeñaron una y otra vez los escritores, produciendo así mayor confusión y suscitando más invencibles vacilaciones y recelos.

Nada hay en ella respecto á ciertas cuestiones, que se brinde á nuestra contemplación y estudio con caracteres definidos y determinados; nada que no haya sido y sea todavía objeto de contradicción constante y no interrumpida; nada en fin que, cual faro salvador y seguro, sirva de guía en medio de la oscuridad que le rodea á despecho de todo, autorizando las versiones de los unos y de los otros, no siempre faltas en rigor de fundamento, ni desprovistas de base en absoluto. Desde aquellas famosas cortes que suponen celebradas en Burgos el año 904 escritores no despreciables (1) y entre cuyas disposiciones figuraba la que prevenía «la expulsión en el término de dos meses de los moros y judíos que no abrazasen nuestra fe» (2), hasta la soberanía de

(1) SANDOVAL, *Cinco Obispos*, al año 904; MARICHALAR, *Hist. del Derecho Esp.*, t. II, pág. 149.

(2) El académico Fernández y González, de quien son las palabras copiadas arriba, añade: «pero este asunto unido, al parecer, con el principio de aquella le-

los Condes de Castilla, antes y después del egregio Fernán González,—todo ha sido motivo incesante de controversia entre los eruditos, todo materia del apasionamiento ya de aquellos que pretendieron exaltar el principio de la independencia castellana llevándole con manifiesta exageración y no grande acuerdo á los primeros días de la Reconquista, y ya también de quienes se esforzaron en demostrar que Castilla, hasta los tiempos de Fernando I, ni obtuvo ni gozó preeminencia semejante nunca, ni en momento alguno. Por esta causa pues, ante la carencia absoluta de documentos fidedignos é irrefutables que ilustren y esclarezcan este punto sobrado interesante de la nacional historia, y ante las vacilaciones, las dudas y los no del todo infundados recelos de muy perspicuos escritores, hácese precisa é indispensable la mayor circunspección si, ajenos á las preocupaciones y á los prejuicios que han labrado hasta aquí por lo común en el ánimo de los entendidos, hemos de conseguir el fruto á que aspiramos.

Alentado por la inacción de los musulimes y ganoso de aprovechar las circunstancias, mientras el joven Califa de Córdoba Abd-er-Rahmán III trataba de restablecer su autoridad en las provincias musulmanas para caer con mayor empuje luego sobre los cristianos, Ordoño, apenas asentado en el trono leonés, había intrépidamente roto por las fronteras meridionales el año 914, sembrando el espanto y la desolación por el territorio de Mérida, apoderándose de Alanje y obligando á los moradores de Badajoz á comprar su libertad á cambio de cuantiosos dones y presentes, reto á que respondía dos años después el Califa de Córdoba invadiendo los dominios de Ordoño á sangre y fuego y que reiteraba el hijo de Alfonso *el Magno* llegando hasta las márgenes del Tajo y destruyendo por el fuego los arrabales de

gislación que, al decir del arzobispo don Rodrigo, mejoró y reformó el Conde don Sancho, anda tan envuelto en oscuridad y tan desnudo de autoridades coetáneas, que no sería maravilla condujese, aun en corta divagación, á profundo abismo de inexactitudes y de errores» (*Estado social de los mudejares de Castilla*, pág. 24).

Talavera. Tal era la situación de los negocios, cuando en 917 mandaba Abd-er-Rahmán nueva y más formidable expedición al mando del caudillo Ebn-Abi-Abdá, con orden de apoderarse y de destruir la importante fortaleza de San Esteban de Gormaz, apellidada entonces *Castro-Moros* (1) que, sorprendida y bloqueada estrechamente, era salvada sin embargo por Ordoño, derrotando el ejército islamita con muerte del caudillo, cuya ensangrentada cabeza mandaba clavar luego en los muros de San Esteban, al lado de la de un jabalí «pro signo celebri nominis Ordonius victoriosissimus Rex», conforme escribe el Silense (2).

Unido con don Sancho de Navarra, aprovechaba el leonés la coyuntura con que brindaban los acontecimientos que en África distraían la atención del Califa de Córdoba; y en la primavera del año 918 (305 de la Hégira) corría los alrededores de Nájera y Tudela, apoderándose del arrabal de Valtierra; pero la doble victoria que conseguía An-Nássir en Agosto del mismo año (306 de la Hégira) desbaratando las huestes cristianas en las inmediaciones de Mindonia (3), demostraba á Ordoño II que no era ya el Califato lo que había sido en los días del primer Ordoño y del tercer Alfonso, como lo acreditaban la celeridad y la energía con que Abd-er-Rahmán III acudía á defender sus dominios de las acometidas de leoneses y navarros, y más principalmente, como si el triunfo de Mindonia no hubiera aún basta-

(1) Dozy, *Hist. des musulmans d'Espagne*, t. III, pág. 34, citando la *Crónica de Arib*, t. II, pág. 186, l. 3 y 4.—Aben-Adhari de Marruecos, *Bayan-ul-Mogrib* (t. II, pág. 186 del texto arábigo), también la apellida de este modo, escribiendo su

nombre: *حصن قاشتر مورس* *Castillo de Castro-Morox*.

(2) Dozy (Op. cit., pág. 35 del t. III) atribuye el éxito de la batalla á la debilidad del contingente de fuerzas fronterizas que formaban parte del ejército. Según Sampiro «interfecit (Ordonius) et delevit eos usque ad mingentem ad parietem» (*Esp. Sagr.*, t. XIV, pág. 462, c. 17); el Silense, más explícito, dice: «Siquidem ad ipso Dorii littore, quo barbari castramentati sunt usque ad Castrum Atenza et Paracollos, omnes montes, et colles, sylvas et agros, exanimis Amorraeorum arctus tegebant» (*Esp. Sagr.*, t. XVIII, pág. 289, c. 47).

(3) Mutonia, según Arib y Aben-Adhari de Marruecos *مطونية*; Mitonia, según el Silense; Mindonia, en Sampiro.